

ACTA NÚMERO 5

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día catorce de Marzo de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Buenos días señores Regidores y Síndicos. En primer lugar quiero agradecer la presencia de los habitantes del Predio 10 de Marzo por estar aquí con nosotros, muchas gracias por su presencia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta Sesión”;- en uso de la

palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas, justificó su inasistencia.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Licenciado Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Cumpliendo con las indicaciones del Ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta número 4, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2008.- 3.- Informe de Comisiones: a) Promoción Económica y Turismo; b) Hacienda Municipal; c) Obras Públicas; d) Patrimonio.- 4.- Entrega a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del proyecto de Reglamento Interior del DIF.- 5.- Asuntos Generales.- 6.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- Sigue

expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico y/o en forma documental el acta número 4, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del año en curso; lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios al documento en mención. Hay algún comentario en este sentido. De no ser así, les pregunto, están de acuerdo en la aprobación del acta número 4; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad el acta número 4**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya señalada. 1.- Se aprobó por unanimidad, la solicitud de licencia al cargo de Regidor presentada por el C. Mario Alberto Leal Regalado, quien se ausentará de sus funciones al término de la Sesión efectuada en esta fecha y hasta el próximo día 13 de marzo del año en curso. Se hizo la notificación de esta aprobación al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.- 2.- Se aprobó por unanimidad, autorizar al Municipio de Monterrey, a celebrar Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua. (C.N.A.) Se comunicó la autorización de la suscripción de este Convenio al Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo, así como al Director Jurídico del Municipio de Monterrey.- 3.- Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a: Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey. Estas Reformas al reglamento señalado, fueron publicadas en el Periódico Oficial número 35 de fecha 10 de marzo del año en curso, asimismo se les dará difusión a través de la Gaceta Municipal; además se envió al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, versión estenográfica de opiniones vertidas por algunos integrantes del R. Ayuntamiento en este tema.- 4.- Se aprobó por unanimidad, el dictamen

presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, referente a que sea publicada la Convocatoria, para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia. Dicha Convocatoria salió publicada en el Periódico Oficial del Estado número 34, del 7 de marzo del presente año, ha sido difundida en periódicos de la localidad, será dada a conocer a través de la Gaceta Municipal, además de dársele difusión en la página de Internet del Municipio de Monterrey; también se notificó este asunto al Secretario de la Contraloría, y al Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.-

5.- Se dio a conocer el Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, que comprende el período de Mayo a Octubre de 2007. Se comunicó al Secretario de la Contraloría y al Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, de la presentación de este informe; el cual será publicado en la Gaceta Municipal, además de dársele difusión en la página de Internet que tiene el Municipio de Monterrey.-

6.- Se dio a conocer el Informe presentado por la Comisión de Mercados y Abastos, correspondiente a los trimestres de Agosto-Octubre 2007, y Noviembre 2007-Enero 2008, del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión del Servicio Público de Rastro Municipal. Se comunicó al Secretario de la Contraloría y al Tesorero Municipal, la presentación de este informe, el cual se publicará en la Gaceta Municipal, además de dársele difusión en el portal de transparencia de la página de Internet que tiene el Municipio.-

7.- Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la Regularización de la Parcela 7, María Leija Briones,” ubicada en la zona norte del Municipio de Monterrey. Se comunicó este Acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y al Director Jurídico del Municipio de Monterrey, y se le dará difusión en la Gaceta Municipal y en la página de Internet que tiene el Municipio.-

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión. Es cuanto señores y señoras

integrantes de este Honorable Cabildo.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “A continuación, pasamos al Informe de Comisiones. En este punto les manifiesto que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, fue turnado a los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, para su análisis y estudio el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa”; derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión ya mencionada, elaboraron el dictamen que a continuación presentarán ante este pleno”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien manifestó: “Muchas gracias señor Secretario. Antes de iniciar con la lectura del presente dictamen, me permito solicitar la dispensa de lectura del mismo en virtud de que fue circulado con el debido tiempo para su estudio y análisis”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de todos ustedes la solicitud de dispensa que plantea la Regidora Jovita Morín, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad la dispensa, continúe por favor”.- A continuación, la C. REG. JOVITA MORIN FLORES, procedió en la forma solicitada y autorizada, por lo cual enseguida se transcribe en forma completa el dictamen mencionado.- “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social el CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA “TU CASA”; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que en su eje rector “Vivienda digna para toda la comunidad”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece que se deben ofrecer alternativas a personas con pobreza patrimonial

para que cuenten con vivienda digna.- II.- Que en el mismo sentido el objeto del Convenio de Ejecución, establecido en su cláusula primera, consiste en: “apoyar a las familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial, a través de la entrega de subsidios para la adquisición, edificación ampliación y/o mejoramiento de su actual vivienda”.- III.- Que se manifiesta en el Convenio de Ejecución que la cantidad que el Municipio de Monterrey aportará para el ejercicio 2008, será de \$4,535,622.79 (Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 79/100 M.N.) IV.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.- V.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a celebrar Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda “Tu Casa”, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a

través de sus representantes. SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 29 de febrero de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey. REGIDORA JOVITA MORÍN FLORES, Presidente.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Vocal.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- Rúbricas.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Vocal, (no rúbrica).- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidora, está a consideración de todos ustedes el documento recién leído, si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Continuando con los trabajos, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “En el siguiente punto a tratar, por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, el Tesorero Municipal, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda, a reuniones de trabajo a fin de presentarles el informe de la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Enterados del contenido de dicho documento, y una vez realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, elaboraron el documento que enseguida presentarán ante este Pleno”.- Acto continuo, hizo uso de la palabra el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen que contiene el Informe de la Cuenta Pública Municipal del año 2007, del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido

circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, de la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “De manera atenta y respetuosa les pregunto si están de acuerdo en aprobar la solicitud de dispensa que plantea el Regidor Benito Martínez; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Queda aprobada, continúe por favor”.- A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo cual enseguida, se transcribe íntegramente el dictamen mencionado.- “R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por parte del Presidente Municipal, C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, para análisis y acuerdo respectivo la información referente a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2007, bajo los siguientes: ANTECEDENTES: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2007. El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2007, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados: Introducción. Fundamento legal. Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey. Análisis

de Ingresos. Análisis de Egresos. Pasivos. Existencias finales. Informe sobre cuentas por cobrar. Informe sobre la situación patrimonial. Resumen de subsidios otorgados. Informes financieros. Anexos relevantes. Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2007, presentado por el despacho contable Mancera Ernst & Young, el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: “El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización...”. En el informe de la Cuenta Pública del año 2007, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente: I.- Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2007, ascendieron a la cantidad de \$3,285'275,185.00 (Tres mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Dicha cantidad, representó un crecimiento de un 3.4% en términos nominales con relación a lo ingresado en el ejercicio anterior sin considerar la reestructuración de la deuda del 2006, y con respecto al pronóstico contemplado para el período significó un 23.3% adicional. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal. Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, se lograron captar \$1,288'993,727.00 (Un mil doscientos

ochenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), mismos que representaron el 39.2% de los ingresos totales, así como un crecimiento con respecto a los ingresos propios del 2006 por un 11.8% y un 13.0% al compararlo con el presupuesto esperado para el 2007. En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2007 ingresos por \$1,319'297,133.00 (Un mil trescientos diecinueve millones doscientos noventa y siete mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.) entre estos 2 rubros, representando un 40.2% de los ingresos totales. -----

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 65'747,550.00
- Fondos Descentralizados	\$ 15'647,550.00
- Fondos Por Una Vida Digna	17'500,000.00
- Fondo de Desarrollo Municipal	28'000,000.00
- Aportación para Museo Metropolitano	3'300,000.00
- Aportación para espacios educativos	1'300,000.00
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas 2006 (PAFEF 2006)	245'000,000.00
Aportación CONAGUA	40'000,000.00
Financiamiento con cargo al ejercicio 2006 x Capitalización	37'555,404.00
Programas SEDESOL (Hábitat y Espacios públicos)	19'093,057.00
Aportación PASA	12'000,000.00
Proyecto TU CASA	3'911,763.00
Financiamiento aprobado para el ejercicio 2007	239'995,000.00
Otros Ingresos	13'681,551.00
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$ 676'984,325.00

II.- Los egresos totales del año 2007, ascendieron a la cantidad de \$3,197'399,931.00 (Tres mil ciento noventa y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales se presentan a continuación con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones: 1. El primer programa

corresponde a los SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, al cual se le destinaron recursos por la cantidad de \$621'483,687.00 (Seiscientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), y este monto representó el 19.4% de los egresos totales. Su principal objetivo consiste en brindar de manera eficiente la prestación de servicios públicos municipales.- 2. En DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, se refleja lo gastado a fin de lograr un adecuado desarrollo urbano y una difusión de cultura sobre la preservación ecológica de la ciudad; por tal motivo se destinaron recursos a este programa por \$32'942,726.00 (Treinta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), suma que representó el 1.0% del gasto total.- 3.- Dentro del programa denominado SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES, se presenta el gasto requerido para fomentar las actividades económicas, turísticas, culturales, de recreación y deportivas, así como para dar a conocer a la ciudadanía las acciones, logros y avisos por parte del Gobierno Municipal. Durante el 2007 se erogaron de este programa \$213'955,549.00 (Doscientos trece millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y representó el 6.7% de los egresos totales.- 4.- El objetivo del programa SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, consiste en buscar condiciones más dignas y armónicas de convivencia social, crear una mejor infraestructura vial, vigilar el orden y cumplimiento de las disposiciones administrativas, así como contribuir a incrementar la seguridad de la ciudad; Para dar cumplimiento a lo anterior, se destinaron recursos durante el año 2007 por la cantidad de \$435'314,711.00 (Cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos catorce mil setecientos once pesos 00/100 M.N.), monto que representó el 13.6% del total de egresos. 5.- El programa de EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA tiene como objetivo brindar mejor asistencia médica a los trabajadores municipales, así como coadyuvar a la sociedad para promover su superación personal. Para lograr lo anterior, se erogaron durante el año \$315'228,080.00 (Trescientos quince millones doscientos veintiocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.), cifra que representó el 9.9% de los egresos

totales.- 6.- Cumplir con el compromiso que el Municipio tiene a favor de sus pensionados y jubilados, además de colaborar con las instituciones de beneficencia pública es el objetivo del programa PREVISIÓN SOCIAL; por tal motivo se destinaron recursos a este fin durante el ejercicio 2007 por valor de \$252'564,107.00 (Doscientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), representando el 7.9% de los egresos.- 7.- Para lograr el objetivo señalado en el programa ADMINISTRACIÓN, que consiste en mostrar una actitud de servicio y calidad al contribuyente, para alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad, se han destinado recursos durante el año que se presenta por la cantidad de \$230'239,924.00 (Doscientos treinta millones doscientos treinta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), monto que representó el 7.2% de los egresos totales.- 8.- Para llevar a cabo las obras públicas mediante los diversos tipos de recursos disponibles durante el ejercicio 2007, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, se destinaron \$716,367,733.00 (Setecientos dieciséis millones trescientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) considerando los programas de egresos denominados INVERSIONES e INFRAESTRUCTURA SOCIAL, lo cual representó el 22.4% del total de egresos.- 9.- Efectuar los pagos a las amortizaciones y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento, además de realizar el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios por deuda del ejercicio anterior (ADEFAS), es el objetivo del programa AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA. Para el ejercicio 2007 se destinaron recursos para este programa por \$342'337,008.00 (Trescientos cuarenta y dos millones trescientos treinta y siete mil ocho pesos 00/100 M.N.), monto que representó el 10.7% del total de egresos, de los cuales solo el 5.8% equivale a la amortización y gasto por la deuda bancaria y/o bursátil, y el 4.9% restante fue por gasto heredado por la administración anterior representado por los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).- 10.- El programa de OTROS EGRESOS incluye las erogaciones por conceptos diferentes a los objetivos de

los demás programas, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, juicios que han representado alguna obligación de pago para el Municipio, pago de partidas extraordinarias, entre otras. En el año 2007 se destinaron recursos para este fin por la cantidad de \$33'966,406.00 (Treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.), suma que representó el 1.1% de los egresos totales del año.- 11.- Por último, se muestra el programa de APORTACIONES que está compuesto por las erogaciones que representan las aportaciones realizadas al Instituto de la Juventud Regia, que para el 2007 representaron \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que equivalen al 0.1% de los egresos totales del ejercicio.- III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la DEUDA PÚBLICA al 31 de Diciembre de 2007, la cual ascendía a \$1,238'326,012.00 (Un mil doscientos treinta y ocho millones trescientos veintiséis mil doce pesos 00/100 M.N.) y que para efectos de presentación, se distribuye en deuda por créditos bancarios por un monto de \$1,177'542,679.00 (Un mil ciento setenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y en proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo por \$60'783,333.00. (Sesenta millones, setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).- IV.- Se incluye además un informe sobre bonificaciones aplicadas del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de \$196'302,976.99 (Ciento noventa y seis millones, trescientos dos mil novecientos setenta y seis pesos 99/100 M. N.), con un beneficio para 412,270 contribuyentes, aclarando que dicha cifra fue sometida a la autorización de este R. Ayuntamiento en forma trimestral dentro de sesiones ordinarias de cabildo. Adicionalmente, y de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento, en materia de subsidios en Predial y en el ISAI, se otorgaron subsidios por \$17'963,330.98 (Diecisiete millones, novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta pesos 98/100 M. N.). V.- De todo lo anterior, se informa resumidamente lo siguiente:-----

1. Ingresos:

(Pesos)

Concepto	Ingresos	
	Real 2007	Real 2007 / Real 2006
Impuestos	\$ 803.559.517	12,90%
Derechos	174.367.389	0,34%
Productos	105.710.276	-5,47%
Aprovechamientos	205.356.545	31,78%
Ingresos Propios	\$ 1.288.993.727	11,77%
Participaciones	906.138.669	1,53%
Fondos Federales	413.158.464	8,76%
Suma de Ingresos antes de Otros	2.608.290.860	7,53%
Otros Ingresos	676.984.325	-55,02%
Suman los Ingresos Totales	\$ 3.285.275.185	-16,42%

2. Egresos (pesos)

Concepto	Egresos	
	Real 2007	Real 2007 / Real 2006
Servicios Públicos Generales	\$ 621,483,687	5.52%
Desarrollo Urbano y Ecología	32,942,726	-17.88%
Servicios Públicos Sectoriales	213,955,549	6.42%
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	435,314,711	4.72%
Extensión y Asistencia Comunitaria	315,228,080	-5.54%
Previsión Social	252,564,107	3.38%
Administración	230,239,924	-12.74%
Inversiones	674,564,823	165.14%
Amortización de la Deuda	342,337,008	-70.86%
Infraestructura Social	41,802,910	-32.42%
Otros Egresos	33,966,406	-78.46%
Aportaciones	3,000,000	100.00%
Suman los Egresos Totales	\$ 3,197,399,931	-14.43%

3. Pasivos al 31 de Diciembre de 2007:

(Pesos)

Concepto	al 31/Dic/2007	Real 2007 / Real 2006
1 Deuda Bancaria	\$ 1,177,542,678	18.20%
2 Proveedores, Acreedores y Contratistas	60,783,334	-73.00%
TOTAL	\$ 1,238,326,012	1.40%

4. Por último se presenta un informe sobre subsidios y bonificaciones que suman lo siguiente:

Concepto	Monto	Real 2007 / Real 2006
1 Subsidios y Bonificaciones	\$ 214,266,306	-7.60%
2 Contribuyentes beneficiados	412,270	15.40%

CONSIDERANDOS: I.- Que es obligación de este R. Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses del año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior. Adicionalmente, la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.- II.- Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2007, ha

sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.- III.- Que el dictamen de Auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos *Mancera Ernst & Young* correspondiente al ejercicio 2007, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de ese año, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey. Cabe mencionar, que el citado informe financiero dictaminado por el mismo despacho de auditoría, se presentó en forma trimestral a este pleno para su revisión y autorización.- IV.- Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2007.

FUNDAMENTACIÓN. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 35 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 26, inciso c), fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se envíe el Informe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su examen y aprobación en su caso, el cual contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2007, formando parte integral del presente acuerdo.- SEGUNDO.- Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx el presente acuerdo, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente. Monterrey, N. L. a 04 de Marzo de 2008. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO C. ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes el documento que acaba de presentar la Comisión de Hacienda Municipal.- Está anotado para hacer observaciones el Regidor Armando Amaral y después pidió la palabra el Regidor Candelario Maldonado, también la Regidora Jovita Morín”.- Acto continuo, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Buenos días tengan todos ustedes, la observación más que nada a la Cuenta que la hice en la Comisión misma y no recibí una respuesta satisfactoria a la duda. Nosotros no tenemos conocimiento de todos los vehículos que hay en el Municipio, pero al menos tenemos conocimiento de los que están en el R. Ayuntamiento, aquí en la Cuenta Pública dice, que tenemos dos autos, una Pick Up y una VAM, y la información oficial que yo tengo es que tenemos una Ram 2002, una Combie modelo 99 y una Suburbam modelo 97; lo que no coincide con la información que está aquí, entonces si quiero que vaya esa observación en el momento en que se envíe, de las demás Secretarías pues tenemos más desconocimiento, pero al menos de esa tenemos esta seguridad, esta es una información que me dieron aquí mismo en el R. Ayuntamiento y no coincide”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Buenos días compañeros, ciertamente lo que hace un año mismo repitió mi compañero Marcos Mendoza, que ya todos los sabíamos, que no estamos aprobando la Cuenta Pública, que la estamos enviando al Congreso, yo creo que ya todos los sabemos, nos queda claro eso y bueno, repito tus mismas palabras compañero, es nada más enviarlo al Congreso, que el Congreso sea quien juzgue la Cuenta Pública, a final de cuentas”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. JOVITA

MORÍN FLORES, quien expresó: “Muy buenos días, si bien es cierto que estamos dando cumplimiento a la ley, en el sentido solo de enviar esta Cuenta Pública para su aprobación ante el Congreso, es necesario recalcar y dejar asentado en el acta que los trabajos del estudio y análisis de la misma no fueron llevados a cabo con el tiempo y la premura y la información necesaria, es por eso que hago un atento llamado al Congreso del Estado, con la finalidad de que haga un debido estudio, análisis y verdadero ahondo y empeño en el trabajo para revisar esta Cuenta en cada una de las partidas y rubros que se envían. Gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien manifestó: “Coincidiendo con el criterio recién expresado por la Regidora Jovita, en el sentido de que es un material muy voluminoso todo este rollo, no, completo y que pues si, puede ser que existan conceptos que puedan ser mejorados y sabedor de que hay algunas personas que de hecho han demostrado que por ejemplo el caso concreto de los vehículos del Cabildo, están mal asentados en el registro del patrimonio del Municipio, yo me atrevería a proponer que se aprobara el dictamen como se nos presenta, de tal manera que se envíe precisamente este documento al Congreso, para su análisis y claro ojalá, por supuesto que el Congreso tenga oportunidad y tiempo de clavarse en todas estas Cuentas Públicas de todos los Municipios del Estado de Nuevo León, porque no, el de Monterrey en lo particular, por una parte; de tal manera que tomando esto en consideración yo sugeriría que votáramos en lo general esta propuesta, este dictamen que se está presentando y probablemente si existiera la inquietud en algunas áreas, proponer que como un colofón a este Acuerdo, presentáramos nosotros a su consideración una votación en el sentido de revisar aquellos conceptos que pudieran ser mejorados, con el fin de enviar un anexo adicional al Congreso, para su corrección si es que esta Cuenta fuese evidentemente equivocada como la estamos presentado aquí, sabemos que existe ese renglón que está equivocado, pudiera haber otros, de tal manera que yo invitaría a que votáramos a favor el dictamen y que posteriormente los que tengan alguna inquietud hagan una presentación para votar un punto de acuerdo relativo al

estudio de alguna cuenta particular, de tal manera que se clavara la Tesorería en ella, hiciera las aclaraciones correspondientes y se enviara un seguidor, vamos a ponerlo así al Congreso, a esta Cuenta Pública para que quedara lo más transparente posible”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien manifestó: “Gracias, buenos días, yo nada más exhortar a la mejor un poquito a la Comisión para que estos documentos nos los puedan hacer llegar a lo mejor con un poquito más de tiempo, para podernos echar un clavado más profundo y saber realmente a detalle y a ciencia cierta que es lo que estamos enviando, efectivamente no vamos a aprobar nada, es nada más aprobar el envío, pero bueno, si nos lo entregan a lo mejor con un poquito más de tiempo podríamos saber que es lo que estamos enviando con exactitud”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el documento presentado por los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. De estar a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Continuando en el punto de Informe de Comisiones, hago de su conocimiento que la Secretaría de Obras Públicas, turnó a los integrantes de la Comisión respectiva, la propuesta de obras a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo III, para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio 2008 y del Fondo Proyecto de Obras por conducto de Municipios, denominado por una Vida Digna, Ejercicio 2008; en tal virtud, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, una vez realizado el análisis y estudio de la propuesta en mención, elaboraron el dictamen que enseguida presentarán ante este pleno”.- A continuación, hizo uso de la voz el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien manifestó: “Gracias señor Secretario. Buenos días a todos, integrantes del Republicano Ayuntamiento, de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de lectura del dictamen referente a la Priorización de Obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en donde se habrán de aplicar recursos del Ramo 33, Fondo III, para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio 2008 y

del Fondo Proyecto de Obras por conducto de Municipios, denominado por una Vida Digna, Ejercicio 2008, del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, de la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se somete a consideración de los integrantes de este Cabildo, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Tomás Macías; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba la dispensa por unanimidad. Continúe por favor”.- Enseguida el C. REG. MACÍAS CANALES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación el dictamen ya mencionado.- “R. Ayuntamiento Presente.- Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Organica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, en donde se habrán de aplicar recursos del Ramo 33, “Fondo III para la Infraestructura Social Municipal” del ejercicio 2008 y del Fondo Proyectos de Obras Por Conducto de Municipios denominado “ Por una Vida Digna” ejercicio 2008; de acuerdo a las siguientes. CONSIDERACIONES: I.- Que la Propuesta de Priorización del Ramo 033, “Fondo de Infraestructura Social Municipal” del Ejercicio 2008, consiste en la aplicación de Recursos con un Importe de \$63,318,076.79 (Sesenta y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Setenta y Seis Pesos 79/100 M.N.) a los programas descritos en el siguiente cuadro: - - - - -

EJERCICIO	TIPO DE PROYECTO	BENEFICIARIOS	IMPORTE TOTAL	% DE APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
2008	Pavimento Asfáltico	3,249	38,316,507.51	10 %

	Pavimento Hidráulico	244	5,392,840.43	10 %
	Andador Hidráulico	34	1,641,506.06	No aplica
	Mejoramiento de Terracería y Rehabilitado	89	431,962.74	No aplica
	Escalinatas	Comunidad en General	1,701,990.80	No aplica
	Muro de Contención	Comunidad en General	785,680.43	No aplica
	Barandales	Comunidad en General	358,110.00	No aplica
	Electrificación	Comunidad en General	2,980,000.00	No aplica
	Agua Potable	1,445	3,819,679.28	No aplica
	Drenaje Sanitario	1,440	4,242,442.44	No aplica
	Puente Peatonal	Comunidad en General	708,414.26	No aplica
Subtotal:			60,379,133.95	
2008	Gastos Indirectos:		1,760,000.00	No aplica
	Programa de Desarrollo Institucional		1,178,942.84	No aplica
Subtotal:			2,938,942.84	
GRAN TOTAL :			63,318,076.79	

II.-Que la Propuesta de Priorización del Fondo Proyectos de Obras Por Conducto de Municipios denominado "Por una Vida Digna" Ejercicio 2008, consiste en la aplicación de Recursos con un Importe de \$26,315,789.47 (Veintiséis Millones Trescientos Quince Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 47/100 M. N.) a los programas descritos en el siguiente cuadro: - - - - -

EJERCICIO	TIPO DE PROYECTO	BENEFICIARIOS	IMPORTE TOTAL	% DE APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
2008	Drenaje Pluvial	Comunidad en General	14,597,320.38	No aplica
	Pavimento Asfáltico	212	3,369,060.62	10%
	Rehabilitación de Pavimento Hidráulico	487	8,349,408.47	No aplica
GRAN TOTAL :			26,315,789.47	

III.- Que de los recursos del Ramo 033, "Fondo de Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio 2008, se invertirán con un Importe de \$63,318,076.79 (Sesenta y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Setenta y Seis Pesos 79/100 M.N.), de estos se invertirá en Obra Pública un importe de \$60,379,133.95 (Sesenta Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Tres pesos 95/100 M. N.), donde se propone realizar la Construcción

de 90,981.39m² de Pavimento Asfáltico en 28 Colonias beneficiando a 3,249 habitantes, la Construcción de 6,833.87m² de Pavimento Hidráulico en 7 Colonias beneficiando a 244 habitantes, la Construcción de 942.15m² de Andador Hidráulico en 2 Colonias beneficiando a 34 habitantes, el Mejoramiento de terracería en 2,487.23m² de 2 colonias beneficiando a 89 habitantes, la Construcción de 620.00m.l. de Escalinatas en 2 Colonias beneficiando a la comunidad en general, la Construcción de 70.00m.l. de Muro de Contención en 3 Colonias beneficiando a la comunidad en general, la Instalación de 346.00m.l. de Barandales Metálicos en una colonia beneficiando a la comunidad en general, la obra de Electrificación en 3 Colonias beneficiando a la comunidad en general, la Introducción del Agua Potable en 5 Colonias estimando instalar 291 tomas y beneficiar a 1,445 habitantes, la introducción del Drenaje Sanitario 4 Colonias estimando instalar 288 descargas y beneficiando a 1,440 habitantes, así como el destinar un importe de \$1,760,000.00 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.), para Gastos Indirectos derivados de estas obras, y para el Programa de Desarrollo Institucional un Importe 1,178,942.84 (Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 84/100 M. N.).- IV.- Que de los recursos del Fondo Proyectos de Obras Por Conducto de Municipios denominado "Por una Vida Digna" Ejercicio 2008, se invertirán con un Importe de \$26,315,789.47 (Veintiséis Millones Trescientos Quince Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 47/100 M. N.) Se realizaría la Construcción de 9 Obras de Drenaje Pluvial en las Colonias San José Norte, Valle Verde 2º Sector, Buenos Aires, Constituyentes de Nuevo León, Moderna, Industrias del Vidrio, Jardines de Roma, Parque Industrial Regiomontano, beneficiando a un gran número de habitantes que sufren estragos en tiempos de lluvia, La Construcción de 5,922.58m² de Pavimento Asfáltico en 3 Colonias beneficiando a 212 habitantes, también se realizará la Rehabilitación de Pavimento Hidráulico en 13,630.43m², de tres Colonias beneficiando a 487 habitantes.- V.- Que esta Comisión de Obras Públicas en reunión de fecha 4 de marzo del presente año, analizó la propuesta de Priorización de cada uno de los Programas antes descritos, y determinó que son técnica, económica y

jurídicamente factibles para ser ejecutados, por ser de gran beneficio social. Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, consideramos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que presentamos a la consideración del R. Ayuntamiento, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba aplicar los recursos del Ramo 33, "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio 2008 y del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios denominado "Por una Vida Digna" Ejercicio 2008, a los programas descritos en el presente dictamen, en cumplimiento a la normativa que establece el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Ramo 33 vigente y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.- SEGUNDO.- El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla del considerando primero, será por parte de este Municipio realizando posteriormente su recuperación, a través de Convenios con cada beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del Convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal.- TERCERO.- Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinarán a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.- CUARTO: Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Atentamente.- Monterrey, N. L., a 04 de Marzo del 2008.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE

MONTERREY. C. Reg. Tomás David Macías Canales, Presidente.- C. Reg. Luis Alberto García Lozano, Secretario.- C. Reg. Hugo Ortiz Rivera, Vocal.- C. Reg. Benito Martínez Loera, Vocal.- C. Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- C. Reg. Gilberto Crombé Camacho, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas. Si alguien tiene comentario al respecto; de no ser así, se somete a votación de los presentes, los acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Sigue comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En trámite del siguiente asunto, les informo que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio para su estudio, asunto en el que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento; por lo anterior, solicitamos a los miembros de dicha Comisión hagan uso de la palabra”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º., MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien expresó: “Buenos días a todos. Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la eventual desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4 años a favor de la Asociación Civil denominada LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO, A.C., del cual solo procederé a dar lectura de los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Quienes estén de acuerdo con la dispensa solicitada por la Síndico 2º., sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.- A continuación, la C. SÍNDICO 2º., MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Patrimonio.- “R.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la eventual Desincorporación, mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la asociación civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C., representada por la C. ESTHELA RODRIGUEZ OCHOA, de una porción de un bien inmueble propiedad Municipal, con superficie de terreno de 9,102.38.00 m² - nueve mil ciento dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en calle Josen entre Paseo de los Alamos y Paseo de los Fresnos en la Colonia Colinas de San Jerónimo Primer Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 17-diecisiete del año 2007-dos mil siete, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.- 2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 5-cinco de octubre del año 2007-dos mil siete, de la asociación civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A. C., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato de un bien inmueble propiedad Municipal con el fin de regularizar la ocupación en el inmueble.- 3.- Copia de la Escritura número 11,037-once mil treinta y siete de fecha 11-días de noviembre del año 1983-mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Silvestre G. Guzmán Morales, C. Notario Suplente de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 167-ciento sesenta y siete, Volumen 22-veintidós, Libro IV-cuatro, Sección III Asociaciones Civil, de fecha 14-catorce de diciembre del año 1983-mil novecientos ochenta y tres.- 4.- Copia del Acta de la Junta Ordinaria para cambio de mesa

directiva de fecha 24-veinticuatro de septiembre del 2007-dos mil siete, mediante la cual la C. Esthela Rodríguez Ochoa acredita su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C.- 5.- Copia de la Escritura 10,975-diez mil novecientos setenta y cinco, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6,675-seis mil seiscientos setenta y cinco, Volumen 185-ciento ochenta y cinco, Libro 134-ciento treinta y cuatro, Sección I Propiedad, de fecha 7-siete de Diciembre del año 1976-mil novecientos setenta y seis, con la que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.- 6.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del inmueble objeto del presente Dictamen. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 7-siete de febrero del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- Que el bien inmueble donde se instalara la "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C., objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, ubicado en calle Josen entre Paseo de los Alamos y Paseo de los Fresnos en la Colonia Colinas de San Jerónimo Primer Sector, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie de terreno 9,102.38.00 m² - nueve mil ciento dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Línea quebrada en 4 tramos; el primero del punto 8 al 9 con una distancia en línea curva de 64.81m, el segundo del punto 9 al 10 con una distancia en línea curva de 64.81m, el segundo del punto 9 al 10 con una distancia en línea curva de 30.69m, el tercero del punto 10 al 11 con una distancia de 4.39m, el cuarto del punto 11 al 1 con una distancia de 12.37m, colindando con área Municipal, frente a calle Paseo de los Fresnos.- AL SUR: En tres tramos, el primero del punto 2 al 3 en ochavo con una distancia en línea curva de 1.15m, el segundo del punto 3 al 4

con una distancia de 35.82m, el tercero del punto 4 al 5 con una distancia de 41.84m en colindancia con la calle Paseo de los Alamos. AL ORIENTE: Del punto 1 al 2 con una distancia de 69.79m y frente a la calle Josen. AL PONIENTE: Línea quebrada en 3 tramos, el primero del punto 5 al 6 con una distancia de 18.56m, el segundo del punto 6 al 7 con una distancia de 41.71m, el tercero del punto 7 al 8 con una distancia en línea curva de 58.94m colindando con área Municipal. Superficie Total: 9,102.38.00 m² - nueve mil ciento dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados.- II.- Que con la Escritura 10,975-diez novecientos setenta y cinco debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6,675-seis mil seiscientos setenta y cinco, Volumen 185-ciento ochenta y cinco, Libro 134-ciento treinta y cuatro, Sección I Propiedad, de fecha 7-siete de Diciembre del año 1976-mil novecientos setenta y seis, con la que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble. III.- Que en fecha 5-cinco de octubre del año 2007-dos mil siete fue recibido el escrito de petición de la asociación civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A. C., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato de un bien inmueble propiedad Municipal con el fin de regularizar la ocupación en el inmueble. IV.- Que la Asociación Civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C., se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura número 11,037-once mil treinta y siete de fecha 11-días de noviembre del año 1983-mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Silvestre G. Guzmán Morales, C. Notario Suplente de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 167-ciento sesenta y siete, Volumen 22-veintidós, Libro IV-cuatro, Sección III Asociaciones Civil, de fecha 14-catorce de diciembre del año 1983-mil novecientos ochenta y tres. V.- Que dentro de los objetivos de la Asociación Civil denominada "LIGA

PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO”, A. C., esta el promover e impulsar la práctica de toda clase de deportes y en especial el Béisbol, en el Estado de Nuevo León, cooperar en todas sus formas, en la organización de Torneos Deportivos y en la ejecución de proyectos que tengan por finalidad mejorar la calidad de la práctica del Béisbol en el Estado de Nuevo León, auxiliar a otras organizaciones, tales como Clubes Deportivos, Asociaciones, a fin de promover la práctica del Béisbol, así como para que capaciten y fomenten deportistas mediante personas calificadas. En consecuencia, las actividades de la Avocación “Liga Pequeña Colinas de San Jerónimo”, A.C. se desarrollarán con estricta sujeción a las leyes de la República. VI.- Que la Asociación Civil denominada LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO”, A. C., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó. VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO”, A.C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en calle Josen entre Paseo de los Alamos y Paseo de los Fresnos en la Colonia Colinas de San Jerónimo Primer Sector, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie de terreno 9,102.38.00 m² - nueve mil ciento dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados el cual forma parte de uno de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al

apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobar la eventual Desincorporación del Dominio Publico, respecto a una porción del bien inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión, ubicado en calle Josen entre Paseo de los Álamos y Paseo de los Fresnos, en la Colonia Colinas de San Jerónimo Primer Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con una superficie de terreno 9,102.38 m² - nueve mil ciento dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A.C., representada por la C. ESTHELA RODRIGUEZ OCHOA, Presidenta de la misma.- SEGUNDO.- Se condiciona tanto la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente citado, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Parque de Béisbol, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Civil denominada "LIGA PEQUEÑA COLINAS DE SAN JERÓNIMO", A. C., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.- TERCERO: Así mismo, se establece que los empleados Municipales por conducto de la Dirección de Deportes dependencia adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano, podrán hacer uso del inmueble en comento para prácticas deportivas una vez a la semana, durante la vigencia del mismo.- CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R.

Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.- QUINTO: Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 7 de marzo del 2008.- COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- LIC. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- DR. MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- PROFR. ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, ¿hay algún comentario al respecto? Tiene el uso de la palabra, el Regidor Armando Amaral”.- En uso de ella, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Nada más creo que es muy importante resaltar la situación que al momento de aprobarse, el Municipio va a tener la oportunidad de hacer uso de esas instalaciones, lo cual pues invitamos al encargado de Deportes, para que a la brevedad lo pueda utilizar y se vean beneficiadas las personas a las que les guste practicar el fútbol y softbol, felicidades”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Buenos días nuevamente, me da mucho gusto el saber que el día de hoy estamos dando un paso hacia adelante apoyando al deporte, por primera vez veo algún destellito de luz en apoyo al deporte de parte del señor Alcalde, pero creo que debemos de ir más allá, podríamos apoyar también que se hiciera una investigación, la posibilidad de apoyarle a este Club con el subsidio de la luz, con el subsidio del agua para poder apoyar el deporte de lleno, creo yo que es importante eso, no nada más irnos sobre los parques, también podríamos empezar a analizar la posibilidad de apoyarle con el subsidio de la luz, del agua y los servicios que sean necesarios para el parque. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Regidor. De no

haber más comentarios, se somete a votación de los presentes los acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. “De acuerdo al orden del día y en cumplimiento a las indicaciones del C. Presidente Municipal, esta Secretaría a mi cargo, hace entrega a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Proyecto de Reglamento Interior del DIF., para que los integrantes de esta Comisión procedan al estudio y análisis correspondiente y en fecha posterior presenten si lo tienen a bien ante este Republicano Ayuntamiento el dictamen que sobre este asunto se elabore”.- Enseguida, se procedió a la entrega del material ya mencionado.- Acto seguido, en uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Republicano Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que lo soliciten. Tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”.- En uso de la misma, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Compañeros buenos días. Creo yo que es de suma importancia el respetar la Constitución, más sin embargo creo yo que de una manera tramposa y de una manera que no deba de hacerse, se están buscando excusas para violentar la Constitución por parte del señor Alcalde, en cuanto a publicitar imagen y hacerles ver a los ciudadanos de Monterrey que él está presente, en días pasados vimos que tristemente en un día hábil el Alcalde andaba en campaña con miembros de Acción Nacional en San Pedro, tristemente hablando mal pues del Fórum, así se puede interpretar y creo yo que eso es una agravante muy importante y una ofensa para los ciudadanos de Monterrey; más sin embargo, días después vemos una persona, un ser humano con las características iguales o casi iguales del Alcalde, no quisiera yo atreverme a decir que fue él, porque no lo conozco, digo, sin ropa, no podría decirlo, más sin embargo se está influenciando a que la ciudadanía vea pues que es él o

indirectamente crea que es él, quiero presentar un punto de acuerdo compañeros para pedirle al Alcalde a que se abstenga a manejar cualquier tipo de cosas que se puedan malinterpretar o que sean directamente, toda vez que ya abiertamente está en campaña a Gobernador, en pre-campaña para Gobernador, que se abstenga de este tipo de publicidad que lejos de ser positiva para los ciudadanos de Monterrey, creo yo que es negativa para la gente de Acción Nacional y para la gente de este Ayuntamiento, de pasar a ser una Administración importante, estamos pasando a ser una Administración pues mañosa, sinvergüenza en el sentido de que como quiera estamos buscando la manera de violentar la Constitución y buscar excusas y evasivas, como lo dije en la sesión pasada, desde que se inventaron las barritas, se acabaron los gansitos; creo yo que la Constitución es muy directa y muy clara, no hay que buscar de que manera evadimos a ella, siendo el primer acto nuestro jurar hacer cumplir la Constitución y el día de hoy ve la Administración con fines ambiciosos de ir a la gubernatura como violentarla y como hacerles creer a los ciudadanos de que en los que salen en la imagen pues es el señor Alcalde. Quiero pedir ese punto de acuerdo, les pido el apoyo por conciencia moral, por dignidad y por respeto a los ciudadanos de Monterrey, siendo congruentes con lo que marca nuestra Constitución y lo que marcan nuestros partidos políticos en lo esencial de nuestros estatutos y reglamentos, pedir ese punto de acuerdo, yo sé que a usted le duele señor Alcalde, por eso dice que no, pero yo creo que vergüenza le debería de dar y no estar haciendo ese tipo de cosas por eso pido este punto de acuerdo, compañeros. Bueno, el punto de acuerdo es pedirle al Alcalde que no se busque publicidad en donde se vea o se interprete que es él quien está ni que se mencione su nombre en spot's de publicidad o en medios de promoción hacia la Administración hacia la ciudadanía".- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: "Nada más le pido por favor, que se conduzca con respeto".- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. "Está a consideración de ustedes el punto de acuerdo que propone ante este Pleno el Regidor Candelario Maldonado; quienes estén a

favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra de esa propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes se abstengan;- No es aprobado por Mayoría”;- en este momento solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Todos estamos de acuerdo en que no se deben de utilizar los recursos del erario municipal para promocionar, en lo que no estamos de acuerdo señor Candelario, es en que se ponga un punto de acuerdo, cuando hemos dicho en repetidas veces que debe turnarse ese asunto a las Comisiones, pero estamos de acuerdo en lo fundamental con la idea suya, es una cosa que así debe ser y lo respetamos, en lo que no estamos de acuerdo en que sin haber pasado por Comisiones se trate de tomar aquí un punto de acuerdo”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Se le concede para otro tema el uso de la palabra al Regidor Candelario Maldonado”;- en uso de la voz, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “En días anteriores tuve comunicación con el coordinador de la fracción Acción Nacional antes de tener comunicación con mis compañeros de fracción y quiero pedirle, voy a presentar un escrito dirigido a la Comisión de Patrimonio, lo voy a leer rápidamente, en donde dice: Por medio del presente escrito, ocurro ante ustedes con la finalidad de solicitarle se investigue el Convenio firmado con la empresa PUBLITOP, S.A. de C.V., con el propósito de saber si existe alguna irregularidad en dicho convenio y se informe a este Ayuntamiento en un plano no mayor a 30-treinta días hábiles y en caso de que así lo fuera se informe los nombres de los funcionarios que cometieron dicha irregularidad a fin de sancionarlos conforme a derecho, y así mismo solicito se excuse por estar involucrada en este tema tan controversial la Síndico 2º., María de los Ángeles García Cantú, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.- Voy a hacer entrega del escrito a la Comisión, para que la Comisión así como dice usted don Toño, investigue y solicitarle a la Síndico que se excuse en el tema porque ella firmó, se lo voy a

entregar al Secretario del Ayuntamiento.- Procediendo el Regidor Maldonado Martínez, a la entrega de dicho escrito”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Sobre este mismo asunto tiene el uso de la palabra, el Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano”.- En uso de la voz, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “Intenté entregarle al Regidor Maldonado un memorándum a título de Presidente de la Comisión de Hacienda antes de iniciar la reunión, su asistente no lo quiso recibir hasta que él no lo recibiera personalmente y también intenté entregárselo, es un memorando o memorándum, como quieran ustedes que explica la situación relativa al punto que él ha traído a colación, en dicho memorándum lo que hago es explicarle que en la junta del 4 de marzo de la Comisión de Hacienda, se tocó el asunto relativo a los puentes peatonales y a los anuncios que se emplean encima de ellos, el acuerdo que tomó la Comisión de Hacienda, fue solicitarle a la Secretaría de la Contraloría una auditoria sobre este particular. Este acuerdo, repito, fue tomado el 4 de marzo, en fecha posterior hice una visita acompañado por quien asistió a la junta de la Comisión de Hacienda que fue testigo de lo que ahí se acordó, don Antonio García Luna, procuré invitar a otros miembros de la Comisión de Hacienda, pero en ese momento no estaba nadie, preferí ir acompañado de un testigo del hecho para ver al Contralor y solicitarle que se hiciese esta auditoria en la que la Comisión de Hacienda señala un tiempo no preciso, pero que si que señala urgencia porque utiliza el término, en plazo perentorio, en el memorándum que tuvo a bien el Regidor Maldonado distribuir entre nosotros señala un plazo de 30 días, si no me equivoco, corríjame señor Regidor, creo que el término perentorio probablemente implique aún más urgencia; de toda suerte me parece que este no es el punto relevante, me parece que el punto relevante es que esta acción está siendo tomada por la Comisión de Hacienda para responder debidamente a la obligación que tenemos de cuidar el patrimonio del Municipio, esta información señor Regidor se la quise entregar para que usted estuviese enterado, no tanto para evitar que usted tomase la palabra en esta ocasión porque pues pensé que eso era iluso de mi parte pensarlo, pero si con el propósito de que cuando usted manejara

este tema tuviese la información que es más, considero era mía la obligación como presidente de la Comisión de Hacienda entregársela a usted particularmente por el interés que mostró sobre este particular. Quiero entonces aclararles a todos ustedes que este proceso está ya corriendo y que el señor Contralor nos ha prometido actuar con la mayor celeridad para aclarar todos los puntos relativos a este asunto”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Síndico, buenos días, ya lo había saludado, lo saludo nuevamente, me parece una manera muy grosera que me mande los escritos estando yo aquí y que los firme mi secretaria de recibido, pero bueno, es justificado lo que usted me dice, le agradezco que quiso informarme con tiempo estando yo aquí sentado antes de presentarlo, unos minutos antes, cuando usted se oye incongruente al decir de madrugete, me lo quiere mandar aquí, pero bueno, creo yo la razón por la que le puse 30 días fue por la cuestión que en el Reglamento Interior, las comisiones tienen 30 días para despachar sus asuntos, nada más por eso se le puso esa cuestión de tiempo, más sin embargo creo también que la Comisión de Patrimonio debe estar enterada de este tema y debe de investigar, usted dice que la Comisión se juntó el 4 de marzo, así es, el día 13, o sea el día de ayer a las 10:26 de la noche o en la tarde es cuando le reciben a usted este escrito, fuera de horario de oficina se lo están recibiendo y hoy muy temprano me lo quiere usted entregar, creo yo que no se vale, es una falta de respeto y bueno, válida su justificación como Síndico, felicito a la Comisión de Hacienda que esté mortificada de estos trabajos, que esté al pendiente de todo esto y que bueno, espero que también haya una investigación y una respuesta por parte de la Contraloría, por eso directamente estamos pidiendo a la Comisión de Patrimonio que ellos investiguen el tema”.- Nuevamente, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien agregó: “Muy brevemente, el deseo de informarlo se califica como grosería, me parece un término excesivo de su parte y probablemente grosería sea no recibir un memorándum, cuando sentí que era mi obligación entregárselo cuanto antes, a la mayor brevedad posible, la acción no obstante se tomó no desde ayer que

fue por escrito sino desde que acudí con don Antonio a hablar con el Secretario, nada más quiero hacer esas precisiones porque pues es fácil tomar posiciones que no son las correctas”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien dijo: “Este es un tema que en verdad está ya tratado desde el 4 de marzo en donde yo estuve presente en esa reunión de la Comisión de Hacienda, entonces cuando ya lo presenta el compañero Maldonado pues eso ya está estudiado, ya va muy avanzado y ya está próximo a resolverse, todas las preocupaciones que nos incumben como esta las estamos estudiando y las vamos a resolver satisfactoriamente”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Don Rogelio le voy a leer, aquí tengo el diccionario gracias a Dios, para que sepa lo que significa ser grosero o la palabra grosero, grosero es: Maleducado, descortés, no sea grosero, basto mal confeccionado, una tela grosera.- Le voy a leer lo que es descortés, falta de cortesía, estuvo descortés con los invitados, maleducado, descortesía; creo yo que es una descortesía que quiera que le firme algo estando yo aquí y me lo mande a mi oficina, que bueno que actuaron en respuesta al escrito que yo mandé informándoles que iba a hacer eso, felicidades, gracias”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo”.- Enseguida, en uso de la voz, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: “Señores Regidores y Síndicos del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo las once horas veinticinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, solicitándoles permanezcan en este Recinto Oficial, ya que en unos minutos daremos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo.- Doy fe”.- - - -

